

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 100,01,08-16
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 30/09/2019 Página 1 de 8

1. OBJETIVO:

Promover de forma permanente la Participación Ciudadana, de las partes interesadas y de los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas y de la gestión de la Unidad para las Víctimas, bajo los principios de la participación conjunta; el control social efectivo; la corresponsabilidad; la protección de los derechos humanos y la vida en democracia, y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es transversal a todos los procesos de la Unidad que promueven la Participación Ciudadana, y se inicia con la identificación y el análisis de temáticas y espacios de gestión institucional que requieren de ejercicios de participación y termina con la evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan anual de Participación Ciudadana.

3. DEFINICIONES

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, en la cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional para que la ciudadanía ejerza su derecho de control social a la gestión pública.

Espacios y Mecanismos de Participación Ciudadana: Son los diferentes espacios o instancias establecidas o promovidos por la Unidad para las Víctimas, tales como encuentros, mesas de trabajo, comités, subcomités, plenarias, foros, conversatorios, entre otros, que han sido determinados para la participación de las Víctimas organizadas o no, a nivel nacional y territorial, así, como también para la implementación del Acuerdo Final.

Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

Mesas de Socialización y Concertación: Son espacios para difusión de proyectos, programas o acciones de la Entidad que buscan antes de su realización la opinión y la participación de los espacios o mecanismos de participación de las Víctimas y/o de Participación Ciudadana.

Objetivos de desarrollo sostenible: *“Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad; fueron adoptados en septiembre de 2015 por 150 países, e iniciaron su vigencia desde el 1 de enero de 2016.”*

Partes Interesadas: Organización, persona o grupo que tiene interés especial en la gestión y desarrollo de proyectos planes y programas que adelanta la Entidad. Las partes interesadas

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 100,01,08-16
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 30/09/2019 Página 2 de 8

establecidas por la Unidad son las Víctimas, Entidades Públicas del nivel Nacional y Territorial, Sociedad y Comunidad Internacional y Cliente Interno.

Participación de las Víctimas: Es el deber del Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución para el cumplimiento de la ley de Víctimas, los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma.

Participación Ciudadana: Entiéndase la Participación Ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, orientación sexual, religiosa, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole similar.

Plan de Participación Ciudadana: Documento que orienta y consolida las actividades que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la Participación Ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, los tiempos de realización y las áreas responsables.

Protocolo de Participación: Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas a nivel nacional y territorial, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 0388 de 2013 y las normas que lo modifican.

Rendición de cuentas con enfoque en derechos humanos y paz: Propósito principal de la gestión pública y que da lineamiento para que en los espacios de rendición de cuentas se evidencie cómo desde la gestión de la entidad, se garantizan los derechos y se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población víctima, contribuyendo a la construcción y consolidación de la paz.

Rendición de Cuentas Permanente: Es la acción permanente que como deber legal y ético, tiene todo funcionario o entidad de responder e informar a la ciudadanía en general por la administración, el manejo y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido mediante los diferentes mecanismos y canales de comunicación, facilitando así una permanente interacción de manera transparente y participativa.

Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas que trata la presente Ley¹.

¹ Ley 1448 de 2011. Art. 159.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 100,01,08-16
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 30/09/2019 Página 3 de 8

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Convención de los Derechos del Niño, adoptada mediante Ley 12 de 1991.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW – adoptada mediante Ley 51 de 1981.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada en Colombia mediante Ley 1346 de 2009
- Sentencia T-025 de 2004. Declaración de un estado de cosas inconstitucional de la población desplazada
- Auto 737 de Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015.
- Auto 266 de 2017 Evaluación de la superación del ECI respecto de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes, en lo referente a autogobierno y autodeterminación de los pueblos y comunidades, así como en los espacios de interlocución y concertación.
- Auto 173 de 2014 para la garantía de derechos y protección de las víctimas con discapacidad, en especial la garantía del derecho a la participación y la eliminación de barreras.
- Sentencia T-021 de 2017 Mecanismos de participación.
- Sentencia C-151 de 2015 sobre Ley Estatutaria de Participación.
- Auto 096 de 2015 La participación efectiva y el protocolo de participación
- Sentencia C-555 del 2014 sobre la participación como derecho de las Víctimas
- Sentencia C-408 del 2017 participación de Víctimas y otros
- Auto 373 de 2016 referido al levantamiento del ECI. en los componentes de atención y reparación integral para la población desplazada.
- Acuerdo final de Paz y las normas que lo implementan referidas a la Participación Ciudadana.
- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1098 Ley de Infancia y Adolescencia
- Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 100,01,08-16
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 30/09/2019 Página 4 de 8

- Documento CONPES 167 fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción.
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Se aplican las políticas y normas establecidas para generar sinergias que propicien el derecho a la Participación Ciudadana articulando internamente las dependencias de la Unidad con otras Entidades.
- La publicación y difusión debe ser permanente; de los planes, programas y proyectos, en un lenguaje claro y fácil de entender por los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos Institucionales.
- Cuando se realice el ejercicio de Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas, aplicar el Procedimiento definido por la Unidad, el cual indica la manera clara las actividades a realizar y contemplan los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Tener en cuenta el Protocolo y el Procedimiento de mesas de participación efectiva de víctimas, así como Lineamientos Metodológicos definidos para las diferentes instancias y temáticas de la Participación Ciudadana
- Cuando se realice una Encuesta de Percepción en el ejercicio de Participación Ciudadana, deberá cumplir con los lineamientos Procedimiento de Satisfacción a Partes Interesadas.
- Aplicar el Manual y Formatos para solicitudes de espacios de participación y de alistamiento logístico.
- Considerar los Lineamientos del Sector Social y de Planeación Nacional para la Participación Ciudadana.
- Tener en cuenta los lineamientos para la participación de las Víctimas de la Procuraduría General de la Nación.
- Establecer Planes de Trabajo en los Comités y Subcomités para la Participación de las Víctimas.
- Considerar la realización de foros virtuales y otros mecanismos de comunicación digital que se basen en las nuevas tecnologías.
- Contemplar las instancias de participación establecidas por los connacionales víctimas en el exterior.
- El procedimiento es liderado desde la Dirección General e implementado por las diferentes dependencias de la Entidad, que en el presente procedimiento se denominan: Áreas Responsables.
- Los espacios de participación ciudadana deben tener en cuenta el enfoque basado en derechos humanos y paz.
- Los espacios de participación ciudadana deben contribuir al cumplimiento de los Objetivos de desarrollo sostenible.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 100,01,08-16

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 02

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 30/09/2019

Página 5 de 8

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Realizar análisis en los procesos sobre temáticas o los aspectos a tratar asociadas a la misión y gestión institucional con los diferentes actores sociales para generar espacios de participación de la ciudadana.	Matriz diagnóstica de procesos	Todos los procesos que cuentan con Participación Ciudadana	Matriz diligenciada
2		Formular plan de Participación Ciudadana que se enmarque con los lineamientos y el Plan de Acción de la Dirección General, con los cronogramas de los espacios de Participación Ciudadana a realizar por las diferentes Áreas.	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General /Oficina Asesora de Planeación	Plan de participación formulado
3 PC		¿Verificar si el plan de participación cumple con el objetivo de este procedimiento y los principios establecidos? Cumple: Si: Continúa en la actividad 4 No: Continúa en la actividad 2	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General	Plan de participación aprobado
4		Socializar el plan de Participación Ciudadana con los diferentes procesos o dependencias que requieren de estos espacios.	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General	Plan de participación socializado
5		Identificar y establecer los espacios en los cuales se convocarán las partes interesadas de la Unidad para la realización de los ejercicios de Participación Ciudadana	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General /Oficina Asesora de Planeación/ Área Responsable	Espacios de Participación Ciudadana identificados formalizados
6		Elaborar y aprobar formatos estandarizados para solicitud de espacios de participación, asistencia, alistamiento logístico (Solicitud del Salón, Equipamiento tecnológico, Presentación, alimentación, transporte, etc.) y encuestas de	Ruta y formatos de solicitud de espacio y logística	Área Responsable	Ruta aprobada Solicitudes
7		Elaborar y socializar los lineamientos metodológicos para los diferentes espacios y temáticas de la Participación Ciudadana en la Entidad	Lineamientos metodológicos	Dirección General /Área Responsable	Lineamientos metodológicos aprobados



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 100,01,08-16

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 02

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 30/09/2019

Página **6** de **8**

8		Convocar a las partes interesadas, diferentes actores sociales e institucionales que deben participar en el espacio establecido, indicando la información a tratar para que tengan conocimiento previo de la temática	Información sobre el evento y la temática	Área Responsable	Oficio, invitación o correo a las diferentes partes interesadas que participan
9		Realizar mesas de trabajo al interior de la Entidad con el fin de coordinar y realizar seguimiento a la organización del evento (si amerita)	Información sobre el evento y la temática	Área Responsable y demás procesos o dependencias que apoyen la gestión	Correo electrónico y Acta de reuniones
10		Solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación del espacio de participación ciudadana en la página web de la Unidad (cuando se requiera)	Información sobre el evento y la temática	Dirección General/Área Responsable/ Oficina Asesora de Comunicaciones	Solicitud de publicación
11		Realizar evento de Participación Ciudadana establecido (entiéndase como rendición de cuentas permanente, mesas de participación de víctimas, foros o cualquier otro escenario de participación que la entidad considere)	Plan de Participación Ciudadana, Lineamientos metodológicos y Información sobre el evento y la temática	Dirección General / Área Responsable	Acta y lista de asistencia, Fotos, video y demás soportes que acrediten la realización del evento
12		Aplicar encuesta de percepción a los asistentes en los espacios de participación ciudadana (cuando se establezca)	Formatos de encuesta	Área Responsable	Formatos de encuestas diligenciados
13		Consolidar, sistematizar y publicar en la página web las encuestas de percepción diligenciadas en los diferentes escenarios de Participación Ciudadana	Encuestas diligenciadas	Área Responsable	Información consolidada, sistematizada y publicada



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 100,01,08-16

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 02

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 30/09/2019

Página 7 de 8

14	documentar y formular las acciones de mejora	En caso de que se establezcan acciones de mejora como resultado del informe de la encuesta y/o compromisos en el evento con las partes interesadas, estas se deberán documentar y formular plan de mejora para su remisión a la Dirección General	Información consolidada	Área Responsable	Informe de la encuesta, con plan de mejora y/o compromisos adquiridos
15	Realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos y/o plan de mejora	Realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos y/o plan de mejora	Informe de la encuesta, con plan de mejora y/o compromisos adquiridos	Área Responsable/Dirección General	Evidencias y/o Registros de cumplimiento a los compromisos y/o plan de mejoramiento
16 PC	<p>Se dio respuesta?</p> <p>NO (14)</p> <p>SI</p>	<p>Revisar si se dio respuesta a todas las acciones de mejora y compromisos de las partes interesadas</p> <p>¿Se dio respuesta? Si: Continuar con la actividad 17 No: Volver a la actividad 14</p>	Solicitud de información	Dependencia que realiza el evento	Respuesta con la solicitud de información
17	Realizar informe	Realizar informe del escenario de Participación Ciudadana que se llevó a cabo y publicarlo en la pagina WEB cuando se requiera	Información del evento	Área Responsable	Informe
18	Reportar o entregar informe de la actividad	Reportar o entregar el informe de la actividad de participación realizada al responsable de la actividad, proceso y/o Dependencia	Reporte enviado del evento	Dependencia que realiza el evento	Informe de la actividad
19	Archivar documentación	Archivar la documentación con sus respectivos soportes	Informes consolidados	Dirección General / Área Responsable	Documentos archivados
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Espacios de participación ciudadano realizados	Son espacios generados con el objetivo de promover la participación de las partes interesadas (Victimas, Cooperantes, entidades del orden nacional, sociedad y cliente interno) al interior de la Unidad.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 100,01,08-16
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 30/09/2019 Página 8 de 8

7. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Diagnóstico

Anexo 2. Plan de participación ciudadana

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30 de Julio de 2018	Creación del procedimiento
2	30 de septiembre de 2019	Se ajusta de acuerdo con el Manual Único de rendición de cuentas del DAFP y se ajusta el modelo de formato.